



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-12-27 18:50:04

Radicado: S2024223361



1213008

Bogotá D. C., 26 de diciembre 2024

Señores
ANÓNIMO
ivonne_barrero@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Presencia de Ciudadanos Habitantes de Calle

Respetados Señores, reciba un cordial saludo de la Subdirección Local de Usaquén.

Dentro del término legal establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y en atención a la solicitud expuesta por usted ante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con radicado SDQS # **5625392024** donde manifiesta: "(...) PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN EL PARQUE DE LA 153 CON 22, JURISDICCIÓN CAI TOBERIN - LOCALIDAD USAQUEN, SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN PARA REALIZAR UNA INTERVENCIÓN CON LOS HABITANTES DE CALLE. (...)"

El equipo territorial de abordaje realiza recorrido desde la calle 153 con 19, separador del colegio Cervantes, Anglo Colombiano y Costado sur del colegio Teresiano, durante el recorrido, el equipo de abordaje territorial visualiza 4 carretas, de las cuales; tres ciudadanos carreteros se encontraban realizando clasificación y separación de residuos sólidos (material reciclable) en el separador de la Avenida 19 con calle 152, se realiza sensibilización a los ciudadanos en mención respecto al uso responsable del espacio público, a su vez se hace invitación a utilizar los servicios de la bodega de la UAESP, espacio en el cual se puede realizar la debida clasificación del material reutilizable fortaleciendo el debido proceso y la actividad económica. Los ciudadanos se muestran receptivos y manifiestan acercarse a la bodega hacer separación de material, se continúa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-185319-a84721-15645633
2024-12-27T19:06:26-05:00 - Pagina 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



recorrido por la calle 152 entre la avenida 19 y la autopista norte frente al colegio Teresiano sin visualizar ciudadanos en condición de calle, carretas, carreteros y ventas ambulantes. Sin embargo, se evidencian puntos críticos de basura, escombros y ruedas aparentemente arrojados por la comunidad residente del sector.

Respondiendo a la misionalidad del Proyecto 7948, “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”, Subdirección para la Infancia, de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, el equipo territorial de la localidad de Usaquén, lleva a cabo recorridos recurrentes por las calles de la localidad, incluyendo el sector y las calles mencionadas en la solicitud ciudadana, identificando a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo.

Al abordar la población visualizada, en el tramo anteriormente mencionado, se realiza la presentación de la oferta institucional correspondiente.

Con el fin de dar un respuesta precisa, nos permitimos informarle que en el marco de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” se encuentra el proyecto de inversión 7948 “Proyecto implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”, el cual tiene como objetivo mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para los ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

Por consiguiente, el mencionado proyecto busca mejorar la convivencia ciudadana entre los actores del fenómeno, la garantía de derechos mediante la atención integral desde un abordaje diferencial y la adaptación de la oferta institucional a las necesidades particulares de la población. Sin embargo, reconoce que **la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma**, condicionada por diversos determinantes sociales y, en caso de decidirlo, pueda contar con las





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



oportunidades para mantener su lugar como ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la **Sentencia T-043 de 2015**.

De igual manera, es preciso mencionar que la Estrategia Móvil de Abordaje en Calle tiene como propósito generar procesos articulados en los territorios que den lugar al desarrollo de acciones afirmativas para la atención de las ciudadanos habitantes de calle de 29 años o más, en el marco de la garantía de sus derechos, necesidades e intereses, como lo refiere la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle y menores de 28 de años **IDPRON**.

De conformidad con lo anterior, nos permitimos informar que a través del “Servicio móvil de abordaje territorial para el fenómeno de habitabilidad en calle”, prestado desde la Subdirección para la Adultez, se implementan acciones con enfoque diferencial, de género y territorial que permiten dignificar la vida de los ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social **no es competente para tratar temas de seguridad, expendio de estupefacientes u otros temas relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches o traslados de ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento**, puesto que son competencias propias de otras entidades del orden nacional y distrital, tales como: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Para finalizar, nos permitimos informar que el Decreto 1421 de 1993 le asigna competencia concreta a los Alcaldes Locales de la ciudad, en la cual refiere: “dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales locales”.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Subdirección Local de Usaquéen hemos dado respuesta de fondo a la petición, reiterando nuestro interés en seguir trabajando mancomunadamente a favor del restablecimiento de derechos.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Subdirectora Local para la Integración Social de Usaquéen.

Proyectó: Ana María Arboleda R – Coordinadora local Proyecto 7948 SLIS Usaquéen

Aprobó: María Cristina Tobón Camacho – Subdirectora Local para la Integración Social de Usaquéen

Revisó: Carlos Ossa Barrera- Oficina Jurídica

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-185319-a8472-1-15645633
2024-12-27T19:06:26-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024223361

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241227-185319-a8d721-15645833

Creación: 2024-12-27 18:53:19


Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 19:06:25



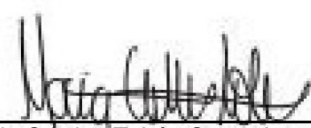
Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISION



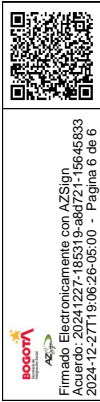
Carlos Ossa Barrera
1020783480
cossa@sdis.gov.co
Abogado
SDIS

Firma: FIRMANTE



Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora Local de Usaquén
Secretaria Distrital Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-185319-a8d721-15645833
2024-12-27T19:06:26-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024223361

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241227-185319-a8d721-15645833

Creación: 2024-12-27 18:53:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 19:06:25



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora Local de Usaquén Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-12-27 18:53:37 Lec.: 2024-12-27 18:54:24 Res.: 2024-12-27 18:54:43 IP Res.: 186.102.33.181
Revisión	Carlos Ossa Barrera cossa@sdis.gov.co Abogado SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-27 18:54:43 Lec.: 2024-12-27 19:06:20 Res.: 2024-12-27 19:06:25 IP Res.: 186.155.242.42